ANEXO

POLÍTICA DE CALIDAD

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, tiene la misión de juzgar y hacer cumplir sus decisiones para garantizar la tutela de los derechos de los habitantes de San Luis, conforme al ordenamiento jurídico vigente, para la preservación de la paz social en el marco del Estado de Derecho.-

Ha asumido la búsqueda de una mayor calidad en la gestión judicial como objetivo y compromiso institucional, con la conciencia de los tiempos que corren, a fin de que este Poder del Estado enfrente los desafíos del futuro con Magistrados, Funcionarios y Agentes comprometidos con el proceso del cambio y la transformación de paradigmas que implican los avances tecnológicos.-

Para materializar estas responsabilidades, en el marco del Acuerdo Nº 258/2016 en el cual se dispuso la participación del mismo en el Programa de Gestión de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la presente Política de Calidad perteneciente al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, establece los siguientes compromisos:

- > FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS CIUDADANOS, INCLUYENDO A LOS SECTORES MAS VULNERABLES, CON MEDIOS ADECUADOS.-
- > TRANSPARENTAR EL ACCIONAR JUDICIAL PUBLICANDO LOS DATOS DE SU GESTIÓN.-
- > MODERNIZAR, ESTANDARIZAR Y ORGANIZAR LOS PROCESOS DE TRABAJO EN SUS DISTINTAS ÁREAS.-
- COLABORAR EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.-

La Alta Dirección del Poder Judicial, supervisará la gestión a intervalos regulares y proporcionará los recursos necesarios para el funcionamiento del SGC y de sus procesos. Asimismo, se compromete a cumplir con los requisitos establecidos por la norma internacional ISO 9001 y a mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.-

Objetivos Estratégicos:

- 1.- Implantar gradualmente procesos de calidad de gestión.-
- 2.- Consolidar el proyecto de Justicia Digital sin papel.-
- 3.- Proponer las leyes necesarias y generar los reglamentos que den marco formal al cambio tecnológico.-
- 4.- Ordenar y simplificar el trabajo de las oficinas judiciales.-
- 5.- Acortar los plazos procesales, reduciendo la duración de los juicios en un 30% en el plazo de 3 años.-
- 6.- Propender a ampliar el uso de la oralidad como herramientas de reducción y simplificación de los procesos judiciales de todos los fueros.-
- 7.- Utilizar procesos de medición que permitan conocer la evolución de los objetivos y el grado de satisfacción de los ciudadanos.-
- 8. Continuar con las medidas de despapelización de toda la actividad judicial, tanto administrativa como jurisdiccional, disponiendo, además, programar la baja de material electrónico y todo otro elemento contaminante de desecho, de manera que se eviten daños ambientales.-